JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2018 00510** 00

En atención a los memoriales que anteceden, en primer lugar, respecto de la solicitud de entrega de los títulos judiciales es necesario que por intermedio de la secretaría del despacho se realice un reporte de los títulos judiciales que se encuentran depositados en la cuenta del despacho para este proceso, estableciendo cuáles le corresponden a la señora Esther Fandiño conforme a la sentencia aprobatoria de partición y adjudicación. En ese sentido procédase por secretaría.

De otro lado, tal y como se determinó por el despacho en providencia del día 14 de junio de 2022, en relación con las solicitudes elevadas por la señora Gloria del Carmen Montoya y William Enrique Montoya, se abstendrá el Despacho de pronunciarse, toda vez que la primera no es parte en el presente proceso y respecto del segundo carece del derecho de postulación, por lo que se pone de presente que las solicitudes que pretenda elevar al interior del trámite habrá de presentarse por medio de apoderado judicial.

De todos modos, se advierte que los oficios que comunican el levantamiento de todas las medidas decretadas ya fueron librados y remitidos a las partes a través de correo electrónico para su correspondiente diligenciamiento, y respecto del vehículo de placas EWV899, no se decretó medida alguna.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Claudia Patricia Cortes Cadavid

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7278af56593efe9141fdf4a06afacad0f7b4b7cd45633ffc73485b8740f819c9**

Documento generado en 02/02/2023 02:33:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica